

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO, CONTRATO DE SERVICIO INTEGRAL DE CUSTODIA DE FONDOS DOCUMENTALES DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ECONOMÍA, HACIENDA, FONDOS EUROPEOS Y DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS EN CÁDIZ

Expediente: CONTR 2025 402319
Objeto: CONTRATO DE SERVICIOS
Procedimiento: abierto, simplificado
Tramitación: ordinaria
PRESUPUESTO MÁXIMO DE EJECUCIÓN o PBL: 104.021,79 € (IVA inc). 85.968,42€ (IVA excluido).
VALOR ESTIMADO: 102.302,42€
PLAZO DE EJECUCIÓN: DEL 21 de agosto de 2025 al 20 agosto de 2027.

ANTECEDENTES

Con fecha 4/06/2025 se dicta Acuerdo de Inicio del expediente de contratación de referencia en base al Informe de insuficiencia de medios de 02/06/2025, así como la memoria justificativa, certificado de existencia de crédito y pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que obran en el expediente.

Tras solicitarse el 4/06/2025 el pertinente informe a la Asesoría Jurídica Provincial competente, ésta emite el mismo con fecha 24/06/2025 (INFORME CA 2025/73).

Una vez implementadas las recomendaciones de la Asesoría Jurídica en los pliegos, se procede a la confección de la propuesta o anotación contable en fase A remitiéndose el expediente a la Intervención Provincial actuante con fecha 25/06/2025 para la fiscalización previa de esa fase contable.

La fiscalización previa fue efectuada por la Intervención Provincial el mismo 25/06/2025 siendo el informe emitido de conformidad.

Mediante Resolución de 26/06/2025, se aprobó el expediente de contratación, el gasto correspondiente por importe de 104.021,79 € IVA incluido, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares del contrato de referencia, y se procede a la apertura del procedimiento de licitación abierto simplificado.

El anuncio de licitación es publicado 27/06/2025 en el perfil del contratante de este órgano de contratación, disponiéndose un plazo de presentación de ofertas que culminaba el 14/07/2025, a las 14:00 horas.

Previamente el 26/06/2025, se designan los miembros de la Mesa de contratación que han de asistir al órgano de contratación en el procedimiento abierto de la contratación del expediente de referencia. El 4/07/2025, se emitió rectificación de errores, en la designación de los miembros de la Mesa, incluyendo un vocal.

La Mesa de contratación se reúne con fecha 15/07/2025. Se constata que ha presentado su oferta a través de SiREC-Portal de Licitación Electrónica antes de la hora y fecha límite, (14/07/2025 14:00 horas), la siguiente empresa:

- Tratamiento de Archivos S.L., con C.I.F. B11703626

La oferta contiene un sobre electrónico único , relativo a " Declaraciones Responsables y documentación correspondiente a los criterios de adjudicación cuantificables mediante la aplicación de



MARIA INMACULADA OLIVERO CORRAL		22/07/2025 17:01:40	PÁGINA: 1 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwQncKvu520yfXhj7q09rj92i04	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



fórmulas “ conforme a los requisitos formales detallados en la Cláusula 9.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP).

Se acuerda admitir la documentación presentada por la empresa para esta licitación.

Tras comprobar que la documentación relativa a la Declaración Responsable es correcta, la Mesa examina la documentación correspondientes a los criterios de adjudicación cuantificables mediante la aplicación de fórmulas, concluyendo que la oferta presentada no se encuentra incurso en valores anormales, conforme a los parámetros objetivos establecidos en el apartado 8.D del Anexo de I PCAP.

La oferta económica y la puntuación obtenida en los distintos criterios de adjudicación obtiene la siguiente puntuación:

Tratamiento de Archivos SL		TOTAL PUNTUACIÓN	100 puntos
Proposición Económica		84.950 € € (IVA excluido)	49 puntos
Mejoras	Formación complementaria	Más de 800 horas	25 puntos
	Formación adicional	Cursos de Gestión Electrónica de @rchivA impartidos por la Junta de Andalucía	6 puntos
	Experiencia del personal	Experiencia de mas de 10 años	20 puntos

Por todo lo anterior y haciendo uso de las facultades establecidas, la Mesa de contratación acuerda proponer como adjudicataria a la empresa licitadora Tratamiento de Archivos S.L., con C.I.F. B11703626, por el importe de OCHENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA euros (84.950 €), IVA excluido. A esta cantidad le corresponde un IVA de DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE CON CINCUENTA EUROS (17.839,50 €).

A fecha de 15/07/2025, se notificó a la empresa Tratamiento de Archivos SL el requerimiento de documentación previa a la adjudicación para que en el plazo de siete días hábiles presentase la documentación previa a la adjudicación pertinente, presente documentación que se detalla en el punto 10.5 del P.C.A.P, por medios electrónicos a través de SiREC-Portal de licitación electrónica.

Con fecha de 18/07/2025 se constituye la Mesa de contratación para el examen y calificación de la documentación previa a la adjudicación, de conformidad con lo previsto en los apartados 10.5 y 10.6 de los Pliegos de Clausulas Administrativas Particulares.

La Mesa de Contratación acuerda que la documentación presentada es correcta, por lo que propone al órgano de contratación la adjudicación del contrato, a la citada licitadora.

Toda vez y teniendo en cuenta que al tratarse de un contrato susceptible de recurso especial en materia de contratación, de acuerdo con lo previsto en el art 153 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, no se puede formalizar el contrato hasta que transcurran quince días hábiles desde la remisión de la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos, resultaba a la fecha inviable y del todo imposible que el inicio del contrato tuviese lugar en la fecha programada, 1/08/2025.

Explicitado lo anterior se plantea la idoneidad y necesidad de tramitar, teniendo en cuenta la demora en la tramitación del expediente por todo lo citado, un reajuste de anualidades para que el contrato pase a iniciarse el 21/08/2025, fecha factible para tener culminados todos los trámites necesarios.

A estos efectos con fecha 21/07/2025 se dicta por el órgano de contratación resolución aprobatoria del reajuste de las anualidades en fase A del expediente de contratación referenciado, para adecuar el inicio del contrato al periodo de ejecución que queda fijado finalmente desde el 21/08/2025 al 20/08/2027 (24 meses), reajuste que es fiscalizado de conformidad por la intervención competente.

MARIA INMACULADA OLIVERO CORRAL		22/07/2025 17:01:40	PÁGINA: 2 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwQncKvu520yfXhj7q09rj92i04	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Por todo lo anterior, la Mesa de contratación acuerda por unanimidad confirmar y elevar a definitiva la propuesta al órgano de contratación para que resuelva la adjudicación del presente contrato a favor de la empresa licitadora

FUNDAMENTOS DE DERECHO

COMPETENCIA: El Decreto del Presidente 6/2024, de 29 de julio, sobre reestructuración de Consejerías, establece en su artículo 10 las competencias de la Consejería de Industria, Energía y Minas. Su estructura, así como las funciones que corresponden a sus órganos directivos, se regulan en el Decreto 163/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Política Industrial y Energía, actual Consejería de Industria, Energía y Minas, modificado por el Decreto 116/2023, de 23 de mayo, y por el Decreto 171/2024, de 26 de agosto.

Por su parte, el Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, modificado por el Decreto 300/2022, de 30 de agosto, establece en su disposición adicional tercera que en cada una de las provincias de la Comunidad Autónoma de Andalucía existirán, entre otras, una Delegación Territorial de Economía, Hacienda y Fondos Europeos y de Industria, Energía y Minas, a la que se adscriben los servicios periféricos de esta Consejería.

El apartado 5.2 de la Orden de 28 de marzo de 2025, por la que se delegan competencias en órganos directivos de la Consejería, señala la competencias en las personas titulares de las Delegaciones Territoriales, en materia de contratación.

De acuerdo con todo lo anterior, como titular de la Delegación Territorial de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y de Industria, Energía y Minas en Cádiz,

RESUELVO

PRIMERO. Adjudicar, en los términos del art 158 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, el contrato **Tratamiento de Archivos S.L., con C.I.F. B11703626 por el importe de OCHENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA euros** (84.950 €), IVA excluido. A esta cantidad le corresponde un IVA de DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE CON CINCUENTA EUROS (17.839,50 €), **obteniéndose un importe final IVA incluido de CIEN-TO DOS MIL, SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS (102.789,50 euros).**

El plazo de ejecución del contrato será de 24 meses, abarcando desde el 21/08/2025 al 20/08/2027 Anualidades (IVA incluido)

ANUALIDADES	PARTIDA PRESUPUESTARIA	IMPORTE
2025	18.651,32	G/12S/22704/11
2026	51.394,75	G/12S/22704/11
2027	32.743,43	G/12S/22704/11
TOTAL	102.789,50 €	

MARIA INMACULADA OLIVERO CORRAL		22/07/2025 17:01:40	PÁGINA: 3 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwQncKvu520yfXhj7q09rj92i04	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



SEGUNDO. Las mejoras propuestas e incluidas en su oferta por la empresa adjudicataria y aceptadas por este órgano de contratación son las siguientes:

Mejoras	Formación complementaria en Archivística del personal encargado de la ejecución del contrato a través de postgrados o cursos de especialización con una duración mínima de 300 horas.	950horas
	Formación adicional del personal técnico encargado de la ejecución del contrato: Formación en el programa @rchivA para la realización del objeto del contrato	Curso Stma. de información @rchiva: formación administradores. Cja. de Turismo, Cultura y Deporte/ DG Patrimonio Documental y Bibliográfico. Junta de Andalucía. 10 h.
	Experiencia del personal responsable de la ejecución del contrato.	Experiencia de mas de 10 años

TERCERO.- Disponer la publicación de esta Resolución de adjudicación en el Perfil de Contratante de este órgano de contratación, de conformidad con los arts. 63 y 151 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

CUARTO.- Notificar a las empresas licitadoras, la presente Resolución de adjudicación en los términos previstos en el art. 151 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. Se notificará la misma a la empresa adjudicataria y al resto de empresas ofertantes a través de SiREC-Portal de Licitación Electrónica en la forma prevista en el artículo 151.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y los artículos 40 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

QUINTO.- Según lo dispuesto en el PCAP aplicable y en el art 153.3 LCSP , al ser el contrato susceptible de recurso especial en materia de contratación conforme al artículo 44 de a LCSP, la formalización no podrá efectuarse antes de que transcurran quince días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos.

Transcurrido este plazo sin que se hubiera interpuesto recurso que lleve aparejada la suspensión de la formalización del contrato o desde que se dicte resolución con el levantamiento de la suspensión del acto de adjudicación, los servicios dependientes del órgano de contratación requerirán por medios electrónicos a la persona adjudicataria para que formalice el contrato en plazo no superior a cinco días, contados desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, plazo que podrá reducirse hasta la mitad por exceso en caso de urgencia.

El contrato se formalizará por medios electrónicos en documento administrativo que se ajuste con exactitud a las condiciones de la licitación constituyendo dicho documento título suficiente para acceder a cualquier registro público.

MARIA INMACULADA OLIVERO CORRAL		22/07/2025 17:01:40	PÁGINA: 4 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwQncKvu520yFXhj7q09rj92i04	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Simultáneamente con la firma electrónica del contrato, deberá ser firmado electrónicamente por la persona adjudicataria el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares y demás documentos integrantes del contrato.

La persona contratista podrá solicitar que el contrato se eleve a escritura pública, corriendo de su cargo los correspondientes gastos. En ningún caso se podrán incluir en el documento en que se formalice el contrato cláusulas que impliquen alteración de los términos de la adjudicación.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso especial en materia de contratación en el plazo de quince días hábiles, a partir del día siguiente a aquel que tenga lugar su notificación, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 44 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

En Cádiz, a la fecha de la firma electrónica.

LA DELEGADA TERRITORIAL

Inmaculada Olivero Corral

MARIA INMACULADA OLIVERO CORRAL		22/07/2025 17:01:40	PÁGINA: 5 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwQncKvu520yfXhj7q09rj92i04	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	